



Sección I. Disposiciones generales AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

2238

Aprobación definitiva de la modificación puntual 1/2018 de las NNSS. Modificación ficha de gestión urbanística UA/8ST

El Pleno reunido en sesión celebrada el 29 de noviembre de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar definitivamente la modificación puntual 1/2018 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Andratx, que tiene por objeto la modificación de la ficha de gestión urbanística de la Unidad de Actuación UA / 8ST, tal como figura en el anexo I .
2. Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el BOIB. Hasta esta publicación la modificación aprobada no desplegará efectos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 de la LUIB.
3. Publicar la documentación gráfica y escrita correspondiente a esta modificación puntual 1/2018 en la página web del Ayuntamiento de Andratx, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 de la LUIB.
4. Enviar la documentación gráfica y escrita correspondiente a esta modificación puntual 1/2018 al Consejo Insular de Mallorca y en el Archivo de Urbanismo de las Islas Baleares, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la LUIB.

ANNEX I

ANS/8 S.T

UNIDAD DE ACTUACIÓN EN SUELO URBANO

1.-IDENTIFICACION .

SECTOR: III-SAN TELMO.

PLANOS: GESTION URBANISTICA 3.5.

2.-SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS.

VIALES 0 M2.

ZONAS VERDES: 0 M2.

EQUIPAMIENTOS: 0 M2.

3.-SISTEMAS LOCALES DE CESIÓN.

VIALES 4.604 M2.

ZONAS VERDES: 0 M2.

EQUIPAMIENTOS: 2.412 M2.

4.-SUPERFICIES.

SUPERFICIE TOTAL 15.738 M2.

SUPERF. S. LUCRATIVA 9.262 M2.

SUPERF. S. NO LUCRATIVA 6.476 M2.

5.-SUELO LUCRATIVO POR ZONAS.

ZONA: U. 5.829 M2.

ZONA: P.I 2.726 M2.

ZONA: P.II 707 M2.





6.-GESTION:

SISTEMA ACTUACIÓN: COOPERACIÓN

8.-OBSERVACIONES.”

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/36/1029328>

